Factura: 001-002-000047037

20181701015P04752

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701015P04752

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDES AGUIRRE EDISON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719438275	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503248759	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario,
No.2018-17-01-015-P04752
FACTURA No.001-002-000047037

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE

A FAVOR DE:

MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA

CUANTIA: USD $.160,oo

DI: 3 COPIAS

S.A,

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día a veinte y cinco de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento: Por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE,** de estado civil soltero, por sus propios derechos, de ocupación mecánico, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle 17 de Septiembre y Julio Parra, sector Llano Chico; teléfono: 0987577206, correo electrónico: edygrandes@yahoo.com; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIA,** la señora: **MARIELA LILIANA HERRERA**

TAPIA, de estado civil casada con Lenín Xavier Villarroel Salguero, de ocupación contadora, domiciliada en la ciudad de Latacunga, en la calle Colaisa s/n, barrio Zumbalica; de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; teléfono: 0983087022, correo electrónico: mariela_h19@yahoo.es.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que consta el contrato de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE,** de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIA**, la señora: **MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito

y Latacunga, respectivamente, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto Encargado de Quito, Doctor Wilson López Andrade, el trece de Mayo del dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de junio del dos mil trece, se constituyó la Compañía **AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA.** con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, dio el consentimiento al señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE para la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la señora MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA, conforme consta del acta respectiva. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE** cede y transfiere a favor de la señora **MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA,** ciento sesenta participaciones de un dólar cada una (160), que es propietario en la Compañía **AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA**, en virtud de la cual, el cedente deja de ser socio de la misma; y por lo tanto el nuevo capital social de la compañía queda integrado de la siguiente forma: .-

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NRO PART.
HERRERA TAPIA FRANKLIN OSWALDO	240.00	240
HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA	160.00	160
TOTAL	400.00	400

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil dieciocho, de la que consta el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones, conforme señala el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada cualquier persona para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Adriana Chávez Barrionuevo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce-ochocientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al

protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fé.-

EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE
C.C. 1211938827-5

MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA
C.C. [illegible]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA.

En la ciudad Quito, parroquia Cumbayá, a los veinte y tres días del mes de octubre del dos mil dieciocho, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Los Conquistadores OE8-252, de la parroquia Cumbayá, re reúnen los socios de la Compañía AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA., señores: Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, con un capital de USD$.240,oo; EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE con un capital de USD$.160,oo, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que, encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
- RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES

Por renuncia de los administradores de la compañía, los asistentes nombran en calidad de Presidente Ah-hoc al señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, y al señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE, como Secretario Ad-hoc.- El señor Presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, concluida la misma la señora secretaria certifica la asistencia del cien por ciento del capital pagado, por lo que, encontrándose presente la totalidad del capital, declara instalada la junta con el carácter de universal, amparado en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y solicita que por secretaria se de lectura al orden del día, concluida con la misma y por no existir observación alguno se entra a tratar el mismo.

CONCOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como es de conocimiento de los socios, el señor Gerente y el señor Presidente de la compañía han presentado sus renuncias al cargo de administradores de la compañía y nos hemos reunido en esta junta con el fin de resolver lo pertinente, Toma la palabra el señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE y manifiesta por motivos personales he presentado mi renuncia irrevocable a la Presidencia de la compañía, por lo que solicita que la junta acepte la mima, toda vez que es su

deseo es ceder sus participaciones y separase de la compañía. Acto seguido toma la palabra el señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA y manifiesta que por motivos de actualización de nombramiento presenta su renuncia a la gerencia de la compañía, y solicita que la junta acepte la misma. Toma la palabra el señor Ing. Franklin Oswaldo Herrera Tapia y manifiesta, si ese es el deseo de los señores administradores, que la junta acepte sus renuncias, por lo que la junta luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad resuelve aceptar la renuncia de la Gerente General señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA y del Presidente señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE.

RESOLVER SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, por cuanto es deseo del señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE, socio de la compañía, ceder sus participaciones y separase de la compañía, ha solicitado a la junta el consentimiento para la cesión de sus participaciones. Toma la palabra el señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE y manifiesta, por cuanto, por motivos personales es mi voluntad separarme de la compañía, solicita a la junta que dé el consentimiento para ceder la totalidad de sus participaciones. Torna la palabra el señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, y manifiesta, si ese es el deseo del señor Grandes, que la junta dé el consentimiento para ello conforme manda la ley, por lo que la junta luego de las deliberaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve dar consentimiento al socio señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA.

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, una vez que la junta aceptado la renuncia de la gerente y del presidente de la compañía, de acuerdo con la ley y los estatutos de la compañía, se debe nombrar a los nuevos administradores de la compañía, para lo cual solicita a los asistentes den nombres para proceder a su elección, toma la palabra el señor EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE, y mociona los nombres de los señores MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA, para Presidente y al señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, para Gerente General, moción que es apoyada por la junta por unanimidad, resuelve nombrar a la señor MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA, en calidad de PRESIDENTE y al señor Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cuatro años autorizándoles para que realicen sus nombramientos y entre en funciones en forma inmediata.

Concluido con el orden del día, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, con el mismo quorum, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, suscribiendo la misma todos los asistentes Junto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.

Siendo las 18h30, se da por terminado la Junta

Ing. FRANKLIN OSWALDO HERRERA TAPIA

PRESIDENTE HAD-HOC – SOCIO

EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE

SECRETARIO HAD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171943827-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDES AGUIRRE
EDISON DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO.MECANICA INDUST
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDES JAIME ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE DORA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-16

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017

CNE

015
JUNTA No.

015 - 038
NÚMERO

1719438275
CÉDULA

GRANDES AGUIRRE EDISON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE

171943827-5

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,
... Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719438275

Nombres del ciudadano: GRANDES AGUIRRE EDISON DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MECANICA INDU

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRANDES JAIME ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE DORA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-167-23533

182-167-23533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050324875-9
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA TAPIA
MARIELA LILIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LENIN XAVIER
VILLARROEL SALGUERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
E3843122243
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GALO ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA JUANA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2015-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-20

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No

001 - 326
NÚMERO

0503248759
CÉDULA

HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LATACUNGA
CANTÓN

ZONA:

11 DE NOVIEMBRE
PARROQUIA

0503248759

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en Quito.
28 OCT 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503248759

Nombres del ciudadano: HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLARROEL SALGUERO LENIN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: HERRERA GALO ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA JUANA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-167-23555

185-167-23555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE.

Quito
Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES,** QUE OTORGA: **EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE,** A FAVOR DE: **MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA,** firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco de octubre del dos mil dieciocho.-

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000047038

20181701015O01313

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015O01313

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.2018-17-01-015-P04752

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503248759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.2013-17-01-15-P00001410

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701015O01313

NOTARIA DECIMA QUINTA Quito Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (8:45)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.2018-17-01-015-P04752

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA TAPIA MARIELA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503248759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.2013-17-01-15-P00001410

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Décimo Quinto Encargado, Doctor Wilson Ramiro López Andrade, el día trece de mayo del dos mil trece, tomé debida de la CESION DE PARTICIPACIONES contenida en la presente escritura.- Quito, veinte y cinco de octubre del dos mil dieciocho.

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA
QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77425

2513549JDF0HJN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	122327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /25/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA HERRERA VIZCAINO AGROHERVIZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, EDISON DAVID GRANDES AGUIRRE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, MARIELA LILIANA HERRERA TAPIA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2080 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103